



**NOTA DE PRENSA  
NP 6/2005  
27 de abril de 2005**

## **EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA APROBÓ NUEVO REGLAMENTO DE ENCAJE LEGAL**

El Directorio del BCB aprobó un nuevo Reglamento de Encaje Legal que incrementa los requerimientos de activos líquidos en moneda extranjera. El objetivo de la medida es ampliar la protección de los depositantes, aumentando la liquidez de las entidades financieras. Con la medida también se fortalece al Ente Emisor, en su función de prestamista de última instancia.

El encaje legal es la proporción de los depósitos del público que las entidades financieras deben mantener como reserva, en el BCB o a través del BCB. Casi todos los bancos centrales del mundo exigen a las entidades financieras constituir encajes.

Antes de esta modificación, el encaje legal para los depósitos en moneda extranjera era de 12%: en dinero en efectivo 2% y en títulos 10%.

Con la modificación aprobada, el encaje en títulos en moneda extranjera aumentará, a partir del 9 de mayo de 2005, de 10% a 12% para los depósitos en moneda extranjera con plazos de vencimiento menores a dos años. El nuevo Reglamento establece desde el 6 de junio de 2005, un encaje adicional a los depósitos en moneda extranjera. Las condiciones de inversión del encaje legal se mantienen seguras y remuneradas, administradas por un Administrador Delegado, contratado de común acuerdo entre el BCB y las entidades bancarias. Para facilitar el ajuste, su aplicación será gradual: la tasa inicial será de 2,5%; a partir del 12 de septiembre 5,0% y 7,5% desde el 19 de diciembre de 2005.

Se estableció también que el encaje adicional puede ser compensado con el incremento de depósitos en bolivianos. La compensación puede ser tal que el encaje adicional llegue a ser cero. De esta manera, se añade un incentivo para estimular depósitos en moneda nacional que, en su mayoría, están exentos de encaje.

Los importantes niveles de inversiones del sistema bancario en el exterior, permitirán financiar la liquidez adicional requerida por el nuevo Reglamento de Encaje Legal, sin que ello represente menor disponibilidad de recursos para préstamos.

**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**